

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 30 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**27377** *ORDEN de 17 de noviembre de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de fábrica de embutidos de «Cria y Venta Agroindustrial, Sociedad Agraria de Transformación número 542 Limitada» en La Llagosta (Barcelona).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de fábrica de embutidos de «Cria y Venta Agroindustrial, Sociedad Agraria de Transformación número 542 Limitada», en La Llagosta (Barcelona), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 13 de marzo de 1986, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a doce millones trescientas ochenta y nueve mil doscientas cuarenta y nueve (12.389.249) pesetas. Para la subvención será, como máximo, de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y siete (1.858.387) pesetas, 15 por 100 del presupuesto aprobado. Ejercicio 1987. Programa 822A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771.

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andrés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**27378** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la agricultura, la pesca y la alimentación en España durante la Ilustración.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de 12 de junio de 1987 por la que se convocó concurso para la concesión de ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la agricultura, la pesca y la alimentación en España durante la Ilustración, y a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta del Jurado constituido a tal efecto,

Esta Secretaría General Técnica se ha servido disponer:

Artículo único.—Declarar desierta la concesión de ayudas para la finalización de tesis doctorales relacionadas con la agricultura, la pesca y la alimentación durante la Ilustración.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Secretario general técnico, Jordi Carbonell Sebarroja.

Sr. Subdirector general de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

**27379** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas a la realización de tesis doctorales y otros trabajos bibliográficos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de 1 de junio de 1987, por la que se convocó concurso para la concesión de ayudas a la realización de tesis doctorales y otros trabajos bibliográficos, y a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta del Jurado constituido a tal efecto,

Esta Secretaría General Técnica se ha servido disponer:

Artículo 1.º Conceder una ayuda de 125.000 pesetas a cada uno de los trabajos de recopilación bibliográfica siguientes:

«Estudios realizados en España y en el extranjero sobre usos agrarios en áreas periurbanas». Autor: Celedonio Fernández Blanco.

«Sociología rural en España». Autoras: Miren Bakarne Zuazua Astarloa y Nerea Eguren Adrián.

«Agricultura contractual». Autor: Javier Sanz Cañada.

«Reforma Agraria». Autores: María Dolores García de Leñiz Giménez, Francisco González Pajarón e Inmaculada Castro García.

Art. 2.º Conceder una ayuda de 150.000 pesetas al trabajo de compilación de lecturas monográfico siguiente:

«La medición de la eficacia productiva en la agricultura». Autores: Joaquín A. Millán Gómez y Antonio M. Alvarez Pinilla.

Art. 3.º Incorporar el dinero sobrante de la modalidad C, a la modalidad B, de acuerdo con la base cuarta, apartado 4, y conceder una ayuda de 200.000 pesetas, también de acuerdo con la citada base, a cada una de las tesis doctorales siguientes:

«Técnicas jurídicas de intervención en los mercados agrarios de la Comunidad Europea». Autor: Guillermo Díaz Pintos.

«La organización agraria de la montaña central asturiana». Autor: Fermín Rodríguez Gutiérrez.

«La destrucción del mundo rural catalán (1880-1980)». Autor: Andrés Mayayo Artal.

«Predicción de cosechas de cereales de invierno». Autor: Angel Fernández de Soto García.

«Agricultura a tiempo parcial en el secano del centro y norte del País Valenciano». Autor: Rafael Viruelas Martínez.

«Una historia económica de las montañas leonesas, siglos XVII-XIX». Autor: Luis Julio Tascón Fernández.

«Las ventas de bienes concejiles en Navarra al final de la crisis del antiguo régimen: Propiedad de la tierra y conflictividad campesina (1808-1820)». Autor: Joseba de la Torre Campo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Secretario general técnico, Jordi Carbonell Sebarroja.

Sr. Subdirector general de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**27380** *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de octubre de 1987 de aprobación de la primera fase de la primera parte del Plan Coordinado de Obras de la zona regable del canal de Monegros II (Huesca-Zaragoza).*

Padecidos errores en la inserción de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 22 de octubre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33188, columna segunda, artículo 2.º, párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «... para el riego 3.948,38 hectáreas, ...», debe decir: «... para el riego 3.949,38 hectáreas ...».

En la página 33188, columna segunda, artículo 2.º, cuadro numérico, donde dice: «II ... 2.083,00», debe decir: «II ... 2.883,00».